



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°091-2017-CO-UNAAT

Tarma, 05 de julio de 2017

### VISTO,

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de julio de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (UNAAT), como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2017-CO-UNAAT, de fecha 08 de febrero de 2017, se **CONFORMÓ** la Comisión de Licenciamiento de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 077-2017-CO-UNAAT, de fecha 08 de junio de 2017, se **RECONFORMÓ** la Comisión de Licenciamiento de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;

Que, mediante Acta de Instalación de la Comisión Central y Comité Técnico de Licenciamiento, de fecha 22 de febrero de 2017, se dio inicio a las actividades del proceso de licenciamiento, conformándose la organización del Comité Técnico, presidido por la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica, y declarándose los miembros en sesión permanente;

Que, en el Artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se establece que: *“Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, [...] Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;*

Que, en la Novena Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 05 de julio de 2017, la Vicepresidenta Académica dio a conocer que hasta la fecha ha venido actuando como Presidenta del Comité Técnico, por lo que solicita se le reconozca como tal, razón por la cual los miembros de la Comisión Organizadora, ACORDARON por UNANIMIDAD, **PRECISAR** en vía de regularización, los cargos de los miembros del Comité Técnico de Licenciamiento de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2017-CO-UNAAT y reconformado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 077-2017-CO-UNAAT;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°091-2017-CO-UNAAT

De conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes, y con acuerdo de la Sesión Ordinaria antes señalada, los miembros de la Comisión Organizadora,

### RESUELVEN:

**ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR** en vía de regularización, los cargos de los miembros del Comité Técnico de Licenciamiento de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2017-CO-UNAAT, ejercido del 08 de febrero al 08 de junio de 2017, conforme al siguiente detalle:

#### COMITE TÉCNICO DE LICENCIAMIENTO:

- |   |            |
|---|------------|
| 1. Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA<br>Vicepresidenta Académica                              | Presidenta |
| 2. Dra. Ana María GOYAS BALDOCEDA<br>Directora de la Oficina de Servicios Académicos            | Miembro    |
| 3. Mg. Oscar Raúl ROJAS GUERE<br>Director de la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria | Miembro    |
| 4. Lic. Adm. Evelyng Xeniah RIVERA RODENAS<br>Jefa de la Unidad de Planeamiento                 | Miembro    |
| 5. Bach. Arq. Danitza JIMÉNEZ RODRÍGUEZ<br>Jefa de la Unidad de Estudios y Proyectos            | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR** en vía de regularización, los cargos de los miembros del Comité Técnico de Licenciamiento de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma Reconformado con Resolución de Comisión Organizadora N° 077-2017-CO-UNAAT, ejercido del 08 de junio al 05 de julio de 2017, conforme al siguiente detalle:

#### COMITE TÉCNICO DE LICENCIAMIENTO:

- |   |            |
|---|------------|
| 1. Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA<br>Vicepresidenta Académica                                | Presidenta |
| 2. Lic. Ysabel ZEVALLOS PARAVE<br>Directora de la Oficina de Calidad y Acreditación Universitaria | Miembro    |
| 3. Dra. Ana María GOYAS BALDOCEDA<br>Directora de la Oficina de Servicios Académicos              | Miembro    |
| 4. Ing. Carlos VALQUI CASTAÑEDA<br>Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento      | Miembro    |
| 5. Ing. Steven Elías MORENO CARLOS<br>Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información         | Miembro    |
| 6. Lic. Adm. Evelyng Xeniah RIVERA RODENAS<br>Jefa de la Unidad de Planeamiento                   | Miembro    |



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA**  
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139  
COMISION ORGANIZADORA

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N°091-2017-CO-UNAAT**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dra. Elena Rafaela Benavides Rivera, Vicepresidenta Académica, a los miembros del Comité e instancias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
UNAAT



**Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ**  
Secretaria General  
UNAAT



CC. Presidencia  
VPac  
VPIn  
DGA  
MCT  
SG: MZEV